



## RESUMEN EJECUTIVO

<b>Entidad:</b>	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
<b>Referencia:</b>	Supervisión ambiental sobre la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Sucre.
<b>Informe N°:</b>	K2/GP10/S23-G1.
<b>Objetivo:</b>	Supervisar la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Sucre para coadyuvar a que la misma se enmarque en los procesos que deben ser realizados conforme establece la normativa vigente.
<b>Objeto:</b>	Los procesos de la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Sucre respecto de la planificación, desarrollo normativo, organización, sostenibilidad financiera, gestión operativa, ambiental y educación y desarrollo comunitario.
<b>Fecha de emisión:</b>	18 de diciembre de 2023.

### Resultados:

En el marco del alcance definido en esta supervisión, los temas específicos supervisados fueron los procesos de la Gestión Integral de Residuos respecto a la planificación, el desarrollo normativo, la organización, la sostenibilidad financiera, la gestión operativa, lo ambiental, la educación y el desarrollo comunitario.

Se han encontrado deficiencias en todos los procesos que son parte de la Gestión Integral de Residuos, que deben ser subsanadas a fin de lograr maximizar la prevención, potenciar el aprovechamiento para minimizar la disposición final de residuos y lograr que esto se realice de forma segura para la población y el medio ambiente. En este sentido y con base en los aspectos observados en este informe se han formulado las siguientes recomendaciones de supervisión.

Recomendación de supervisión N° 1. El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, debe ajustar y aprobar el Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos, específicamente de acuerdo con el artículo 31 del Decreto Supremo N° 2954 y la guía correspondiente, articulándolo con los planes del Sistema de Planificación Integral del Estado e incluyendo los procesos establecidos en la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos.

Recomendación de supervisión N° 2. El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre debe reglamentar la Gestión Operativa de los Residuos Peligrosos de fuente municipal en el marco del art. 11 del Reglamento para la gestión operativa de residuos peligrosos; asimismo, debe actualizar la Ordenanza Municipal N° 184/05 referida a las Tasas de Aseo para efectuar de manera completa la Gestión Integral de Residuos en el municipio, logrando la sostenibilidad financiera, conforme a la normativa aplicables.

Recomendación de supervisión N° 3. El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos y de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas por la Resolución Suprema N.° 217055 de fecha 20 de mayo del 1997, su Reglamento Municipal para la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre así como otra normativa aplicable, debe ajustar su organización administrativa en el Manual de Funciones y Organización y Manual de Procesos y Procedimientos, de tal forma que permita



implementar todos los procesos de la Gestión Integral de Residuos en el municipio, considerando el personal adecuado y una unidad a cargo de la Gestión Integral de Residuos.

La implementación de las recomendaciones de supervisión debe ser realizada conforme las normas aplicables a la administración pública, las cuales indican que el inicio se da en la planificación integral de acuerdo con la normativa correspondiente a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, para programar, ejecutar y controlar luego, por medio de los Sistemas de Administración y Control de la Ley N° 1178.

El cumplimiento de las recomendaciones de supervisión debe darse en el menor plazo posible, a fin de lograr mejores resultados en la prevención, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el municipio de Sucre, lo que tendrá de manera directa una incidencia positiva en la calidad de vida de la población y en lograr tener un medio ambiente sano y equilibrado a través de una adecuada implementación de la Gestión Integral de Residuos.

---O---